



**Corte Suprema de Justicia
Secretaría**

Managua, 26 de Noviembre 2012.

CIRCULAR

**SEÑORAS/SEÑORES
JUEZAS Y JUECES ESPECIALIZADOS EN VIOLENCIA
JUECES Y JUEZAS DE AUDIENCIA HABILITADOS PARA CONOCER
CASOS DE VIOLENCIA
JUECES Y JUEZAS LOCALES**

Estimados Funcionarios:

Como ya es de su conocimiento la Ley 779 "Ley Integral contra la Violencia hacia la Mujer y de reformas a la Ley 641 – Código Penal", atribuye la función de elaborar Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha contra la Violencia, la Política Pública de Estado Contra la Violencia Hacia la Mujer, misma que debe ser consultada en cada departamento bajo la coordinación de las Delegaciones departamentales de MIFAMILIA.

Con tales antecedentes y con instrucciones de la Honorable Doctora Alba Luz Ramos Vanegas, Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, en su calidad de Miembro de la Comisión referida, se les orienta que deben asistir a la consulta según el calendario establecido. En la delegación del Ministerio de la Familia de las siguientes sedes departamentales:

1. Boaco el **día 28 de Noviembre.**
2. Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Chinandega, León, Chontales, Carazo, Rivas, Masaya, Granada, Bluefields, el **día jueves 29 de Noviembre.**
3. Bilwi el **día 30 de Noviembre.**

Todas las consultas son en horario de 8:30 a 12:30.

Sin más a que referirme, les saludo

RUBÉN MONTENEGRO ESPINOZA

SECRETARIO

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

